

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28962 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Nuria A. Orellana Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 589/10, por auto de 21 de julio de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., con C.I.F. n.º A-11694684 y domicilio en Polígono Industrial El Portal. Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de julio de 2010.- Magistrada-Juez.

ID: A100059797-1